

En vista de la Representación que en do
de pasado año Os. Al Consejo y
de las Representaciones que por mi mano
remitió a fin que de los caudales en
que fue condenada facienda de
Pueblo y de las multas de los Reinos
se reparen los Catastrales de su comu-
nidad y para el dicho Pueblo de
esta la cantidad de 33120 Reales y 32
mar.; con mas 1153 Reales 24 mar.;
del Coste de barca para su depósito a
Acordado se con brevan de ellos a los
expresados fines las cantidades q.

